



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

HIZOARA CHUICA MURITÀINA
En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los dias del mes de CONO del año Dos Mil Veintitres, siendo la
horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic.
en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito) 👚 fundamento en la
señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy Lice Samulmente de
Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y; SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A ASPOSIC DE DEL POLICIA
SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A ASPOSICION DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. (1) (2) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulum, Quintana, asignado a la patrull
numero: sector: lugar de detención:
Con relación a la tarieta informativa que se anexa al presente se desprende que e
C. de apos de de de, con fecha d
nacimiento originario (a) del Estado de; estad
de ocupación:
es presentado en calidad de detenido como presunt infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, SIENTO Q E LA NOUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO
DISPUESTO POR ELARTICULO A DA fracción W. X 111 De Vieta se ala:
mording difficultion of enterporcent to the factor of the security Dublice
Dennier (2) Inchange (2) Delinear Pr
Astern C entitle listante, pour operant to milios no Milios
contra les patriciones
Con fundamento en el artículo 16 fracción Ly VI del Reglamento de Justicia Viva a para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor a
Centro, de Retención Municipai, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CO QUIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL
Chegge Out building
para el cumplimiento de la sanción correspondiente.
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepcione y res uarda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisió de la falta administrativa consistente en:
to be the term of
En este acto se le concede el us de la Clab al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor;
es informado que tiene derecho. Las un persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas
que lo favorezcan y refre e q
En concordancia son la sua aldo con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o e
su caso à la congresi la la terra, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LO
HECHOS: A A Contract of the co
SE RESUELVE
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VI
DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TUILUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCT.
ESPLEGADA POR EL CIUDADANO (
SE WILKEROUG DOU MONIEMANDO DE MANDADOS, EN VIRTOD DE QUE.
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE
PRUEBAS:
FLORIGIO DE DIESTA A DISPOSICION DEL DOLICIA CAPTOD

PAG. 1 DE 3



IILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE. V. AL MOMENTO DE. INSTANTAR RI. PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA ANEXOS. V. AL MOMENTO DE. INSTANTAR RI. PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA ANEXOS. V. AL MOMENTO DEL INFRACTOR QUE REPRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA ANEXOS. V. AL MOMENTO DEL INFRACTOR DEL INFRACTOR LOS GUIDANTE LA Processor de la faita. 1)- La naturaleza de- la faita. 1)- La naturaleza de- la faita. 1)- La maturaleza de- la faita. 1-	IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:
ANT IS a aplicación de las sanciones el Juez Civico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55): 1)- La naturaleza de- la fafu. 1)- La contidios empleados en su ejecución. 1)- La deda, educación, ossumbre y conducta y los motivos que lo impujación a cometida al Regiones en discussionado que tiene derecho a una molto, pero en caso de que no pagare la multi impujeia se la ejeleza la sindán correspondiente, el 12 y camo e estrución de unicación de contrato de la Regiones en de contrato de la manulla, pero en caso de que no pagare la multi impujeia se la ejeleza la sindán correspondiente, el 12 y camo e estrución de munerales 32 y 33 según sea el aseo, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO PER LOS ARTÍCULO 35, 23 y 54 para de en la sintente fundado de la mismo de la	SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. AMONTO EN CONTROL
Para la aplicación de las sanciones el Juez Civico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55): 1)- La naturaleza de- la falta. 1)- Los mentidos empleados en su ejecución. 1)- La entendención. 2)- La entendenci	
Para la aplicación de las sanciones el Juez Civico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55): 1)- La naturaleza de- la falta: 1)- La magnitud del daño causado. 1)- La magnitud del daño causado. 1)- La magnitud del daño causado. 1)- La reincidencia, 1,- en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción comenda al Reglam, an en monancion que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicare la sanción correspondiente, tal y como in ental bos numerales 32 y 33 seguin sea el aseo, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO (PRIS LOS ARTICLILOS 43 25, 235 x 15 para de porta in sinho promisso de la magnitud de la misma debe formate en cuenta la naturaleza de la fulba de sanción. Las commutalitas de la misma debe tomate en cuenta la naturaleza de la fulba de seanola o la gravicada de las mismas, los motivos que lo immisma na como en la gravicada de las mismas, los motivos que lo immisma na como en la gravicada de las mismas, los motivos que lo immisma na como en la gravicada de las mismas, los motivos que lo immisma na como en en la gravicada de las mismas, los motivos que lo immisma na como en en la presente maníficatan entra como de cuentra la sacridada y la servición y la actividad a la que se dedicia, a fin de individualizant en los tecnaseos a la equidad y la justicia. 20 que intervience, en la presente manúficatan entra de acuerdo con en mismo y este neste controles del como promismo de la mismo y este su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen cotice del documento, previa lectura del escrito, sin que modiane esacción, alquina. 20 para la capacidad de las fosteres das habites desurés que de mismo y este perio de controles de la concioniento del infractor que tiene derecho de opto lasce a tersolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y mismo de concioniento del infractor que tiene derecho de opto lasce a tersolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformida	
D. La maturaleza de- la falta.). La magnitud del daño causado.). La magnitud del daño causado.). La reincidencia. (A. en este acto se le motifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglament en viconpelendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicará la sanción correspondiente, tal y como la veña pose numerales 32 y 33 según sea el aseo. CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDIDE DER LOS ARTICULOS 45, 25, 23 y 54 para dec non Latitus y furridica seaso de vicon de la singuista de la maturaleza de la falto se la falta de la multa de la maturaleza de la falto causado y la gravedad de las mismas. En dentros cuenta la naturaleza de la falto causado y la gravedad de las mismas de la misma debe tamarise en cuenta la naturaleza de la falto causado y la gravedad de las mismas. En damisso de cuenta la naturaleza de la falto causado y la gravedad de las mismas debe tamarise en cuenta la naturaleza de la falto causado y la gravedad de las mismas. En damisso causado y milipatora a comos mos re recipios del su la seconómica del infractor, su grado de cultura e instrucción, y la actividad a la gue se dedica, a fin de individualizar (se nició con sego a la equidad y la justicia). Ces que intervience, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y exters su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare conoción alguna. RECUE O DE INCONFORNIDAD Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de ordense e estre esto cui de debe expresar en este acto su inconformidad y orsestada por escrito dentro de los tres dias hábiles jeuris que sur estado de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Juridica Municipial para su conocimiento, análisis y resolución. Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de ordense expressión de Sugiento Obligado para el Estado de Quimtana Roo, etorgo mitocose en materia de NO DEL DEL DEL DEL DEL DEL	ATOLKOS: CONTRACTO LAGUEC
D. La maturaleza de- la falta.). La magnitud del daño causado.). La magnitud del daño causado.). La reincidencia. (A. en este acto se le motifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglament en viconpelendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicará la sanción correspondiente, tal y como la veña pose numerales 32 y 33 según sea el aseo. CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDIDE DER LOS ARTICULOS 45, 25, 23 y 54 para dec non Latitus y furridica seaso de vicon de la singuista de la maturaleza de la falto se la falta de la multa de la maturaleza de la falto causado y la gravedad de las mismas. En dentros cuenta la naturaleza de la falto causado y la gravedad de las mismas de la misma debe tamarise en cuenta la naturaleza de la falto causado y la gravedad de las mismas. En damisso de cuenta la naturaleza de la falto causado y la gravedad de las mismas debe tamarise en cuenta la naturaleza de la falto causado y la gravedad de las mismas. En damisso causado y milipatora a comos mos re recipios del su la seconómica del infractor, su grado de cultura e instrucción, y la actividad a la gue se dedica, a fin de individualizar (se nició con sego a la equidad y la justicia). Ces que intervience, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y exters su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare conoción alguna. RECUE O DE INCONFORNIDAD Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de ordense e estre esto cui de debe expresar en este acto su inconformidad y orsestada por escrito dentro de los tres dias hábiles jeuris que sur estado de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Juridica Municipial para su conocimiento, análisis y resolución. Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de ordense expressión de Sugiento Obligado para el Estado de Quimtana Roo, etorgo mitocose en materia de NO DEL DEL DEL DEL DEL DEL	1 V
2). La magnitud del daño causado. 1). La dedad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fala 1). La menidade del daño causado. 1). La reincidencia. 1, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infraçón ciometida al Reglança o en sometido que tiene derecho a una nuntida, pero en caso de que no pagare la multa impueta se le anginigra la sanción correspondiente, tal y como inventados numerales 32 y 33 según sea el maco, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO FOR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para del con unitado de función. SELE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITER AS ASR. ALA DICACIÓN DE LA MULTA ARTICULO 35. Para la calificación de las fallas é infracciones y la correspondiente jurisdo des calación, así como el monto o alcance de dicha acución. Y las communitativas de la misma. Debe tomaré en cuenta la naturaleza de la fubra enetida los medios empleados en su circucción. Il a magnitud del ladro causado y las gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a como el se sul tracucción. La nagenitud del ladro causado y las gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a como el se sul tracucción. La naturaleza de la fubra de institución y las actividad y la que se dediga, a fin de individualizar per uno de las condiciones condomicas del infractor, su graveda de conceinidad y la custica del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna. Los que intervience, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y exten deu conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margon calce del documento, previa lecturar del escrito, sin que mediare coacción, alguna. Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de opion se a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentaria por estrito dentro de los tres días habites seguidad y la fuera de la fu	Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):
i). La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo, impulsaron a cometer la fala). La reincidencia. (). en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infraçolón cometida al Reglança o en song dendo que tiene derecho a una nulta, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se la enjúria la saindion correspondiente, tal y como i vescitab son numerates 32 y 33 según sea el aso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO BOR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para del en unitado de unitado de comercia de la comercia del comercia del comercia de la comercia	b)Los medios empleados en su ejecución.
)-La reincidencia. (, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cómetida al Reglaron y en soupriendo que tiene derecho a una nulta, pero en caso de que no pagare la multa impujesta se le aplicaria ja sanción correspondiente, tal y como regental os numerales 32 y 33 según sea el asso. CON ORSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para de sen a situit o unidica SELE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIAS ARA. A AL LICACION DE LA MULTA ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones. y la correspondiente si nosicio, de expanción, así como el monto o alcance de dicha anción, y las commutativas de la misma. debe toriarise en escunta la naturaleza de la faltas netido os medios empleados en su ejecución. La magnitud del año causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a como de la como de la contra e instrucción y la actividad la la gué se defidisa, a fin de individualizar la que de socio continicano del infractor, su grado le cultura e instrucción y la actividad la la gué se defidisa, a fin de individualizar la que los portes de la condiciones económicias del infractor, su grado le cultura e instrucción y la actividad la la gué se defidisa, a fin de individualizar la que los portes de la condiciones económicias del infractor, su grado le cultura de la presente manificatam que intervienen, en la presente manificatam que intervienen, en la presente manificatam que intervienen, en la presente manificatam estar de acuerdo con el mismo y exte se su conocimiento del infractor que tiene decrebe. Cello COD DE NOCONORMIDAD Se hace del conocimiento del infractor que tiene decrebe de obras sea esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y morposentarla por escrito dentro de los tres días hábiles deguis que la produción para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y municipal para un conocimiento, análtis y resolución. El Jurgado Civico del Municipio de Julium Conformidad pa	
in este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglaron en acondinado que tiene derecho a una nunta, pero en caso de que no pagare la multa immuesta selle anglicira la sanción correspondiente, tal y como tagrafala os numerales 32 y 33 según sea el saso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para de sen un situa y ruridica. SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITER AS ARC. A AL ACACION DE LA MULTA ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente in fascione, y las commutativas de la misma, debe tomare en cuenta la naturaleza de la falta necida os sensiones empleados en su ejecución, la maentud del ano causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo inmulsaron a como de la composita de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar les quel cen acesa de la composita de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar les quel cen acesa de la composita de cultura en la presente manificatan estar de acuerdo con el mismo y exte en su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escricio, sin que mediarea coación, alguna. RECUENDO DE INCONFORMIDAD. Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de opónis sea e esta resolución para lo total debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito deutro de los tres das hábiles (guise auta) Departamento de Juscios, en los términos que señala el articulo 25 del Reglamento de Juscicia Civica para el Municipio de Pulum con mismo y externa de la conformidad de la discipación de la concelenta de acesa de concelenta de la concelenta de la concelenta de acesa de concelenta de la	f) - La reincidencia
SE LE HACE DEL CONCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITER AS LAS ALA JICACION DE LA MULTA ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente in fosicion de se sanción, así cómo el monto a alcance de dicha anción, y las comutativas de la misma deba tomárs en cuenta la naturaleza de la faltas e activada de las mismas, los motivos que lo impulsarora a como de la falta o recipio de la menta deba tomárs en cuenta la naturaleza de la faltas e activada de las mismas, los motivos que lo impulsarora a como de la falta o recipio de la guerra del destribución. Ja actividad a la que se dedica, a fin de individualizar los quelos con el menta y la scrividad a la que se dedica, a fin de individualizar los quelos con el menta del infractor au grado la cuendo con el mismo y exten de un conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna. ———————————————————————————————————	Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglando y en viole sendo que tiene derecho a una
ARTICULO 35 Para la calificación de las fálias é infracciones. y la correspondiente infosicion, des canción, así cómo el monto o alcance de dicha anción, y las commutativas de la misma. Gebe tomarise en cuenta la naturaleza de la falta Canetida los medios empleados en su ejecución. La magnitud del laño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a como de su conformidados en su ejecución. La magnitud del laño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a como de su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna. Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de obrase a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y resentarla por escrito dentro de los fres dishabiles faquira in tato la Departamento de Juesce Civicos, en los términos que señala el articulo 95 de Reglamento de Justicia Civica para el Municipio de ofum. O totas suo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución. AVIO DE LA CIDAD SIMPLIFICADO. El Juzgado Civico del Municipio de Tulum con almita o a es nidas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la afutra del kiómero 1.5 es resers dable eus protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente. De conformidad con el artículo 27 de la la y de Preva fón de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión ar estroución para seo de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. SI C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR. FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR.	multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como la señal dos numerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para de la unitario de juridica
Les que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y exte possu conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare cosoción, alguna. RECUYO DE INCONFORMIDAD. Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de opion se a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres dias hábiles aguia e aute la Departamento de Juscicia Civicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Civica para el Municipio de Jutim. O resolución el los sus conocimiento, análisis y resolución. AVIO DE RILACIDAD SIMPLIFICADO. El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con al midio a esta didas del edificio de Seguridad Pública, Transito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura dela kilómetro 1.5 es resur sable sa use y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente. De conformidad con el artículo 27 de las y de Presentón de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión el astivoución el caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. SI Para consultar nuestro Avis de la vacaba integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad ATENTANTENTE C. JUEZ CIVICO MANICIPAL EN TURNO FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR	大大,一大打了,其其中就是一般,这种想要一种,因为自己的数据,这一个事情,一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个
Les que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y exte possu conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare cosoción, alguna. RECUYO DE INCONFORMIDAD. Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de opion se a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres dias hábiles aguia e aute la Departamento de Juscicia Civicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Civica para el Municipio de Jutim. O resolución el los sus conocimiento, análisis y resolución. AVIO DE RILACIDAD SIMPLIFICADO. El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con al midio a esta didas del edificio de Seguridad Pública, Transito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura dela kilómetro 1.5 es resur sable sa use y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente. De conformidad con el artículo 27 de las y de Presentón de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión el astivoución el caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. SI Para consultar nuestro Avis de la vacaba integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad ATENTANTENTE C. JUEZ CIVICO MANICIPAL EN TURNO FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR	ARTICULO 35 - Para la calificación de las fallas e infracciones, y la correspondiente in cosicio de examendo, así como el monto o alcance de dicha
Les que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y exte a su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna. RECUE O DE INCONFORMIDAD. Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de opino se a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles guia e suste el Departamento de Justicia Civica para el Municipio de John se a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles guia e suste el Departamento de Jusces Civicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Civica para el Municipio de John se a concenimiento, análisis y resolución: REI Juzgado Civico del Municipio de Tulum con el midio o a esta fladas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es resur sable a un protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente. De conformidad con el artículo 27 de las y de Presenton de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión el astivoución y caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. SI C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO FÍRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR	sanción, y las commutativas de la misma; debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falfa cometida los medios empleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la grayedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometidad de las condiciones económicas del infractor, su grado
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el misino y exte les su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna. RECURDO DE INCONFORMIDAD Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de opón ses e a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles guiga mue la Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Juliun. O attanto lo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución: AVI O DE RECIDAD SIMPLIFICADO El Juzgado Cívico del Municipio de Tultum con afinici to a est Judia del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tultum, carretera Tultum-Boca Paíla a la altura del kilómetro 1.5 es resur sable de la ser protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente. De conformidad con el artículo 27 de la la vy de Prese ón de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mit consentimiento para su difusión se asón de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. SI NO Para consultar nuestro Avis de Pivacitas a tegral en el portal oficial WEB dirigirse a: tultum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad ATENTAMENTE C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO	de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la noió con apego a la equidad y la justicia.
v calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna. RECUNO DE INCONFORMIDAD. Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de opon se a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles guita conte de Departamento de Jueces Civicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Civica para el Municipio de do djum, O, utenzo so, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución. El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con Jamid to a esti lidas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paíla a la altura del kilómetro 1.5 es resus sable to que y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente. De conformidad con el artículo 27 de la la vede Phracción de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mit consentimiento para su difusión a pastroución para se es solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. SI NO Para consultar nuestro Avisa de la vaca las antegras de ser solicitad de Del Infrancencia. ATENTAMENTE C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR	
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de opon sea e aeta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles éguis que su lo Departamento de Jueces Civicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Civica para el Municipio de ditum. O utanto, o, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Juridica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución — AVÍ O DE RIA XCIDAD SIMPLIFICADO— El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum com émito o a es vidas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paíla a la altura del kilómetro 1.5 es resar siable o a es vidas del edificio de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente. De conformidad on el artículo 27 de la la vy de Privación de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo miconsentimiento para su difusión o instribución e caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. Sí NO Para consultar nuestro Avis de Pi vacidad regral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad ATENTAMENTE C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO FÍRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR	y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.
presentaria por escrito dentro de los tres días hábiles guía que te de Departamento de Jueces Civícos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de dium de la vias de la efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución: AVI DE RUACIDAD SIMPLIFICADO El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con afinide o a es y Idás del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es resur sable ta use protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente. De conformidad con el artículo 27 de la la vy de Prese ón de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o artículo acaso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. SI Para consultar nuestro Avisa de F yacola de transparencia de dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad ATENTAMENTE C. JUEZ CIVICO MANICIPAL EN TURNO FÍRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR.	RECUTO DE INCONFORMIDAD
Municipal para su conocimiento, analisis y resolucion— AVI O DE R. CIDAD SIMPLIFICADO— El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con dimidi to a est ildas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum- Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es resur sable a que protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente. De conformidad con el artículo 27 de las lay de Privo dón de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión el astroución a caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. SI NO Para consultar nuestro Avisa de Pivacidad ategral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad ATENTAMIENTE C: JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO FÍRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR	Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de opoir se a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y
Municipal para su conocimiento, analisis y resolucion— AVI O DE R. CIDAD SIMPLIFICADO— El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con dimid to a est ildas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum- Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es resus sable se use y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente. De conformidad con el artículo 27 de las lay de Privos dón de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o astroución a caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. SI NO Para consultar nuestro Avis de Pivacidad ategral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad ATENTAMENTE C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO FÍRMA DE CONFÓRMIDAD DEL INFRACTOR	Presentaria por escrito dentro de los tres dias nables guie de Departamento de Jueces Civicos, en los terminos que senata el articulo 93 del Reglamento de Justicia Civica para el Municipio de Jolum. O atam o a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica
El Juzgado Civico del Municipo de l'utilità con 2 mile lo a est intas del edition de Seguritad Publica, Talistico y Bontoeros de truttin, Carletta i Intilibe. Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es resus sable de user y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente. De conformidad con el artículo 27 de la rey de Presción de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión en astrólución en caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. SI NO Para consultar nuestro Avis de Privacida entegral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad ATENTANIENTE C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO FÍRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR.	Municipal para su conocimiento, análisis y resolución
Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es reses. Sable to turo, protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente. De conformidad con el artículo 27 de la lavy de PN ecolón de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo miconsentimiento para su difusión o instroución e caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. SI NO Para consultar nuestro Avis de Pl vacidad integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tutum gob.mx/Transparencia/avisos privacidad ATENTAMENTE C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO FÍRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR	AVI O DE REACIDAD SIMPLIFICADO
De conformidad con el artículo 27 de la lavy de Pirección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión el artículo a caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. SI NO Para consultar nuestro Avisade P vacidad integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad ATENTAMENTE C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO FÍRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR	Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable a que y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO FÍRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR	De conformidad con el artículo 27 de la la vy de Prisco ón de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión el astroución el caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO FÍRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR	Para consultar nuestro Avis (ae l'a vacitationtegral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO FÍRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR	A CANADA CARA CARA CAMENTE CONTROL OF CONTRO
FÍRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR	
FÍRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR	
FÍRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR	C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
· Par Course Lie Edwards The Day	
· Car Course Lie Edwards	
· Car Course Lie Edwards	
· Car Course Lie Edwards	
("A) Crossia () Stocked	FÍRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
("A) Crossia / 12 Storing / Classia	
("A) Crossia / 12 Storing / Classia	in the second of the second
("A) Crossia / 12 Storing / Classia	
NOMBRE V FIRMATEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO OLE POME A DISPOSICION DEL ILIZGADO CIVICO	("pa bostia) is theories
(Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)	NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: FRACCION: DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: FRACCION: DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: FRACCION: DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE JUSTICIA CON FUNDAMENTO DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA
CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE INTEGO LE MATERIA
72/06/2023
ECHADE SALIDA:
HORA DE SALIDA: 7:45
OUEZ QUE LIBERA: Rodal to Maranes
AND A LINE DE MIC DEPTEMENTAS DE LAS CHALES SI
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENEN IAS. DE LAS CUALES SI HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.
HACE MENCION AL REVERSO I COMO CONSTRUCTO DE LA CASA DEL CASA DE LA CASA DEL CASA DE LA CASA DEL CASA DEL CASA DEL CASA DEL CASA DEL CASA DE LA CASA DE LA CASA DEL CASA
i de la companya de La companya de la co
FIRM DE CONFORMIDAD DE INF ACT

POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL AR PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CI CONCORDANCIA CON EL AKTICULO 33 DEL REGLAIVIENTO DE JUSTICIA CINTA PARA EL IVIUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHO DE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE <u>UZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.</u>

- LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su Derecho a hacer del conocimiento de un familia cada momento. detención y el lugar de custodia en qui
- louna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno Derecho a recibir atención médica si Pédico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia mental, siendo que tal, bajo considera social competentes del municipi
- ona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, Derecho a ser respetado en su pe Ten las celdas del juzgado cívico municipal. en el tiempo que se encu recit
- nyun momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, Derecho a no ser somet induzcan o alteren
- ión impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de oridad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el infractor en forma escrita.
- menor de edad, será remitido al DIF, para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
- ido por un traductor o intérprete.
- oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo Derecho su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos

TOMEY

FIRMA DE ENTERADO INFRACTOR.

PAG. 3 DE 3

VERSION PUBLICA



Y PATRULLA.

ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO. PRESENTE: FISCALIA: _____ JUZGADO CÍVICO: _ TRÁNSITO: Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V del Reglan nto de acia Cívica para el hsito y Bomberos del Municipio de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Dirección General de Segurio Municipio de Tulum. Respetuosamente expongo lo siguiente: En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los días del mes de año en curso, siendo las horas: Siendo el lugar de la detención: ■ <u>~</u> Me permito años de edad, con al C. presentar fecha de originario sexo: nacimiento estado civil: de escolaridad domicilio particular calidad de presunto infractor del Reglamento de tiva) que señalo a continuación, por lo que a usted C. Justicia Cívica para el Municipio de Tulum por los hechos y/o acciones (ta nforr Juez Civico en turno pido resuelva su situación jurídica conforme a de PATRULLA: 9281 TARJETA INFORMATIVA POLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE TIVARON LA DETENCION) SECTOR: PABRICA EST OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE

SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO

> FIRMA DEL PÓLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: 19 106 1 2023 HORA DE SALIDA: 09 45 MS

JUEZ QUE LIBERA: DANS Sudde

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LÍBERACION, TODA Y CAD UNA É MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTA AT O SENALADO.

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
FECHA Y HORA	♥ EDAD	SEXO
- s - f		JEKO .
NACIONALIDAD	OCUPACION	ORIGINARIO
MEXICANA EXTRANJERO	1	
LEVE M. INTOXICACION ETILICA EN BASE A PARA. La suma final de los números que se encuentren e ALIENTO ETILICO: I ARTICULA PALABRAS: I MOVIENTOS: I MARCHA: I GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III: 9 O PRUEBA DE ROMBERG: PRUEBA	en cada uno de los rubros dará como resultado el grado de loxicación de la NORMAL 2. MINIMO 3EVIDE (TE L'EIEN 2REGULAR 3INCOHEREN SNORMAL 2COORDINADOS 3REGULAR NORMAL 2CLAUDICANTE 3ATAXA A	qui sé encuentra: AFRANCO 4NADA 4NULOS 4-NULA TOTAL:
OBSERVACIONES:	A face Condid	ian ilas
Itales:	N CASO DE ESIONES: AL O CLINICO TARDAN MAS DE 15 DI 1 SI 2 NO DEJA CICATRIZ VISIBL 1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VI 1 SI 2 NO	E: No present contion
	9% 4.5% SI ES CONDUCIDO POR 1 CONOCIDO 2FAMILIAR 3DESCONOCIDO 4-OTROS	OTRA PERSONA: Lordes son guty.
130/80m/4	LUGAR DONDE OCURR 1DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO 4 CARRETERA 5 ESCUELA	IO EL PERCANCE:
	6 PARQUE 7 PLAYA 8 LOTE BALDIO	
N° DE PATRULLA	7 PLAYA ——	NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA III SECUNDARIA
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA
11.ESCALPE	25.ERITEMA
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ
14.CONTUSION MODERADA	
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:
1.CAIDA	1. ACCIDENTE VIAL
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO
3.ARMA BLANCA	3.RINA
4.OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE OMI LIA 10
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA MIL AR
6.VAPOR	6.ATAQUE DE A AL
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS
8 MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL	
9.OBJETO PUNZO CORTANTE	
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA	
11.OTRAS	

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS: